



## SOLICITUD ADHESION A LA POLIZA SUSCRITA POR CETOP – PRIMA B

### DATOS PERSONALES:

Nombre y apellidos \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Código Postal \_\_\_\_\_ Población \_\_\_\_\_

DNI \_\_\_\_\_ Nº colegiado \_\_\_\_\_

Datos bancarios: IBAN: ES\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

### COBERTURAS (MARCAR CON X LA ELEGIDA):

	OPCIONES DE CONTRATACION	COBERTURA	PRIMA TOTAL
<input type="checkbox"/>	1A-EJERCICIO LIBRE	600.000 €	368,00 €
<input type="checkbox"/>	1B- EJERCICIO LIBRE	1.500.000 €	382,00 €
<input type="checkbox"/>	1C- EJERCICIO LIBRE	3.500.000 €	402,00 €
<input type="checkbox"/>	1C- EJERCICIO LIBRE	4.500.000 €	529,00 €
En exceso de la póliza de la AAPP:			
<input type="checkbox"/>	2A- FUNCIONARIOS	3.250.000 €	76,00 €
<input type="checkbox"/>	2B- FUNCIONARIOS	4.500.000 €	203,00 €
En exceso de la póliza de la AAPP:			
<input type="checkbox"/>	3A- FUNCIONARIO Y/O ASALARIADO	3.250.000 €	239,00 €
<input type="checkbox"/>	3B- FUNCIONARIO Y/O ASALARIADO	4.500.000 €	366,00 €
En exceso de la póliza de la AAPP:			
<input type="checkbox"/>	4A- FUNCIONARIO Y/O ASALARIADO Y EJERCICIO LIBRE	3.250.000 €	320,00 €
<input type="checkbox"/>	4B- FUNCIONARIO Y/O ASALARIADO Y EJERCICIO LIBRE	4.500.000 €	446,00 €

Ha sufrido alguna reclamación relativa a su profesión, o tiene algún siniestro en curso:

SI  NO

Firmado por el asegurado, en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ del 20 \_\_\_\_\_.

Una vez rellena y firmada la solicitud, enviarla al CETOP por mail: [catalunya@cetop.cat](mailto:catalunya@cetop.cat)



En cumplimiento de lo establecido en la Ley 26/2006, de 27 de Julio, de Mediación de seguros y reaseguros privados, le proporcionamos expresamente la información y le solicitamos las autorizaciones que se hacen constar a continuación:

1. Identidad del mediador con el cual contrata: ALERTIS BROK CORREDURIA DE SEGUROS, correduría de seguros provista de CIF B-65792889, domicilio social en (C/ Balmes, 150 Ent. 5ª de Barcelona 08008), telf. 93.416.17.90 y fax. 93.416.06.30
2. Inscrita en el registro administrativo de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP) del Ministerio de Economía y Hacienda, con el número J-2974, puede contactar con el mencionado organismo para cualquier aclaración.
3. Esta correduría no ostenta participación alguna, directa o indirectamente, en el capital social de entidades aseguradoras, y tampoco ninguna entidad aseguradora o empresa vinculada a las mismas ostenta ninguna participación en el capital social de ALERTIS BROK CORREDURIA DE SEGUROS.
4. En la labor de mediación, la correduría está obligada a proporcionar un asesoramiento profesional objetivo sobre el contrato de seguro que se ajuste a las necesidades de aseguramiento y cobertura del cliente.
5. De conformidad con lo establecido en la Orden ECO 734/2004, de 11 de marzo (BOE 24 de marzo de 2004), le informamos que si desea formular cualquier queja o reclamación relativa a nuestra intervención como mediadores, puede dirigirse a nuestro Departamento de Atención al Cliente: JGBR Abogados y asesores tributarios S.L.. Dicho Departamento tendrá un plazo de dos meses para resolverla. Tenemos a su disposición el reglamento de funcionamiento del citado Departamento, adaptado a la legalidad vigente.
6. La mediación de sus pólizas se realizará tomando como base sus informaciones y datos sobre el riesgo y las coberturas que finalmente resulten de su interés. Es importante que revise en su momento los datos del riesgo, coberturas y declaraciones contenidas en el condicionado particular de la póliza, y que, si observa cualquier error o divergencia respecto a los términos acordados y/o su petición, nos lo haga saber de inmediato. Existe un plazo de treinta días desde la entrega de la póliza para solicitar su subsanación, transcurrido el cual se estará al contenido de la póliza en todos estos aspectos.
7. Mientras no revoque el encargo, autorizo a la correduría a que traslade, en mi nombre, a la compañía las comunicaciones que le haga llegar, incluidas las de contratar, modificar o rescindir una póliza.
8. Tenemos contratado el seguro de responsabilidad civil y garantías financieras conforme al Art. 27 de la ley 26/2006 de mediación de seguros.

De conformidad con la normativa vigente de protección de datos le informamos que los datos recogidos serán incorporados a un fichero del que es responsable Alertis Brok. Correduría de Seguros y que dicho fichero tiene las siguientes finalidades que usted **debe AUTORIZAR**:

- |                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Gestionar los contratos de seguros intermediados y asesorarle en relación con los mismos mediante correo ordinario, correo electrónico o telefonía móvil. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Comunicaciones de nuevos productos, servicios u información de su interés mediante correo ordinario, correo electrónico o telefonía móvil.                |

Los datos no serán objeto de cesión, con la excepción de las entidades aseguradoras destinatarias de los contratos. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como otros derechos que puede consultar en la información adicional que encontrará en nuestra página web: <http://alertis.es/lopd/>

Firma:

Barcelona,